



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Expediente nº 10G0038

Por Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, se acordó la iniciación del expediente para la realización de un contrato de servicios profesionales de soporte a usuarios y sistemas y el mantenimiento del equipamiento informático de la agencia estatal antidopaje, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, con un presupuesto de licitación de 72.750,00 euros más 13.095 euros de IVA, publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado de 17 de abril de 2010 de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Habiéndose cumplido los trámites que, en materia de contratación y para el Procedimiento Negociado prevé la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público

**LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN a la empresa SERINGE, S. A. por un importe de SESENTA Y CINCO EUROS (65.000,00 €), más ONCE MIL SETECIENTOS EUROS (11.700,00 €) del IVA y a ejecutar en los años 2010 y 2011.

**SEGUNDO:** La presente resolución será notificada al licitador en el domicilio indicado en su proposición, y será publicada en el perfil del contratante de la Agencia Estatal Antidopaje y en la Plataforma de Contratación del Estado.

**TERCERO:** El importe del contrato será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 25.403.336A 227.06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia Estatal Antidopaje.



aea

**CUARTO:** La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se publique la presente resolución en el perfil del contratante, la documentación justificativa del alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo de Impuesto sobre Actividades Económicas, así como, declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto, y certificación de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y el documento justificativo de la constitución de la garantía definitiva.

**QUINTO:** La presente resolución será elevada a definitiva en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 2010  
EL DIRECTOR DE LA  
AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE,

Fco. Javier Martín del Burgo Simarro

